

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27008 CIUDAD REAL

Edicto

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 000000875/2008, seguido frente al deudor CONSTRUCCIONES MORALES ANDÚJAR, S.L., por auto de fecha 03/06/2016, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, D.ª Teresa Núñez Navarro.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Ciudad Real, 3 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036228-1